

# ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LOS GRADOS: EL PAPEL DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

*Isabel Granada Ferrero*  
*Facultad Formación del Profesorado U.A.M.*

## RESUMEN

Con base en la adaptación a los cambios y a las nuevas necesidades creadas en el sistema productivo, las sociedades que más rápidamente están avanzando son las que ponen el acento en la mejora de las diferentes etapas de sus sistemas educativos y desde una perspectiva holística. La adaptación social a los cambios ha de producirse en el menor tiempo posible, por ello, las innovaciones en Educación se realizan desde las primeras etapas, a través de una rigurosa selección del profesorado con alta formación universitaria. En este sentido, las Facultades de Formación del Profesorado y Educación cobran especial relevancia en el sistema universitario como vehículo de rápida transmisión del conocimiento a todas las organizaciones sociales. En España, estas Facultades tienen como función principal la formación en el magisterio en las etapas de infantil y primaria, olvidando otras posibles formas de intervención en la mejora de la formación universitaria como pueden ser: el desarrollo de competencias profesionales y sociales que, de forma generalizada se podrán dar en su futuro ambiente laboral.

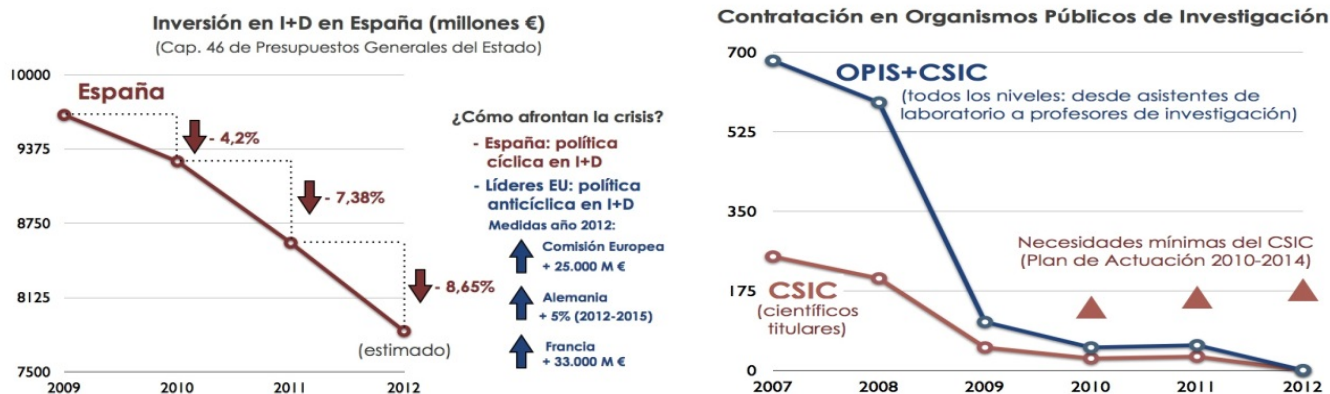
Comparándonos con el modelo anglosajón, en el que existen materias que de forma generalizada pueden impartirse a todos los universitarios independientemente del área de conocimiento a la que pertenezcan, o como centro de formación continua para organizaciones empresariales y profesionales, entre otras posibles actividades a desarrollar; parece evidente, que estos aspectos que pueden ser comunes a toda la formación universitaria, podrían centralizarse en las Facultades de Formación de Profesorado y Educación con el fin de conseguir mayor eficiencia organizativa. Por ello se desarrolla este escrito cuya intención es hacer constar la importancia de la formación integral y humanista de nuestro sistema.

## 1. INTRODUCCIÓN: LA UNIVERSIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

La universidad ha sido parte de la estructuración de la sociedad occidental suponiendo un punto de inflexión en la historia. Con la República de Platón comienza a considerarse a la educación como un medio de progreso social. Si bien, acercándonos a tiempos más cercanos, cuando las sociedades dejan de ser oligárquicas y el acceso al estudio se generaliza se crean sistemas más igualitarios. Así, a través de la Educación se genera un instrumento que, tanto individualmente como colectivamente, hace que los individuos o sociedades desarrollen capacidades para la mejor adaptación a los cambios. A este respecto, podemos citar la frase de Oswald Spengler (Blankenburg. Alemania. Profesor en la Universidad de Munich. 1880 -1901): “*Cuanto más elevado es un pueblo, más limitado está en su libertad, y cuanto más educado es un hombre menos libertades se toma*”.

José Ortega y Gasset, en “La España invertebrada” (1921), analiza la crisis social y política de la España en su tiempo. En ella, reflexiona sobre el INMOVILISMO de este país, manifestando que los títulos universitarios se heredaban como los nobiliarios. De esta forma se diferencia a aquellos que pueden acceder a puestos de responsabilidad pública. Por ello, cabe pensar, si este INMOVILISMO COLECTIVO es el producto de la baja educación de *las masas* para adaptarse a los cambios, que en aquellos tiempos, como en éste, siguen produciéndose. Ello puede ser una razón de la escasa consideración de la sociedad española a la Educación y a los títulos universitarios que se entienden como un medio de diferenciación de clases sociales no como la base del sector productivo. A modo de reflexión, puede deberse, a que desde hace ya demasiado tiempo, nuestros responsables públicos, en su mayoría universitarios, no han resuelto los problemas de la ciudadanía.

El escaso interés de los cargos públicos en la transferencia del conocimiento, derivado de ingentes investigaciones en todas las áreas de conocimiento a la sociedad, puede ser una causa de nuestro INMOVILISMO, ya que, la función de la UNIVERSIDAD es crear profesionales que aporten mayor calidad a los ciudadanos y proyectarles al futuro (transferencia del conocimiento a las personas). Un ejemplo puede verse en las siguientes tablas:



Fuente: <http://www.investigaciondigna.es/Inversión en I+D en España>.

La teoría del liderazgo parece indicarnos que los equipos directivos tienen que buscar el bien común sobre intereses individuales, además, los líderes ante las crisis deberían dirigir el cambio creando las condiciones necesarias para que una amenaza se convierta en una oportunidad. El Sistema Universitario Español parece estar amenazado. Las razones que suelen emplear nuestros dirigentes es afirmar, de forma un tanto dogmática, que los profesionales universitarios no están adaptados al mercado. En contraposición con otros países que invierten mucho más que nosotros en educación y emplean nuestros universitarios sin haber invertido nada en ello con una alta productividad laboral a corto plazo. En palabras del Vicerrector de Investigación de la Universidad Complutense, Joaquín Plumet *“Esto es terrible. Nosotros les formamos, la sociedad paga su formación y otros se llevan los beneficios. Realmente es dramático”*.

El texto refundido de la Ley Orgánica de Universidades. Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007). Texto refundido de la Ley Orgánica de Universidades dice: “transmisión, desarrollo y crítica del conocimiento científico y tecnológico y de la transferencia de sus beneficios a la sociedad, con el fin de que consigan ser atractivas en un mundo globalizado. Una adecuada generación y gestión del conocimiento por parte de las universidades permitirá contribuir a la consecución de un mayor grado de bienestar de los españoles”.

Por otro lado, en su Título Preliminar. De las funciones y autonomía de las Universidades, en su artículo 1, Funciones de la Universidad, expone: “1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. 2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura. b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística. c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico. d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida”.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

La Declaración de Bolonia (19 de junio de 1999) nació con el fin de homogeneizar el SISTEMA EDUCATIVO EUROPEO. En el Plan Bolonia destaca la circunstancia de empezar la casa por el tejado,

afectando únicamente al Sistema Universitario. Su fin es reformar este sistema en Europa a través del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), con los objetivos de alcanzar: la calidad, la movilidad, la diversidad y la competitividad.

Recordemos, que la Declaración de Bolonia lo que pretende es HOMOGENEIZAR el Sistema Educativo Europeo, no únicamente el Espacio de Educación Superior, lo lógico, hubiera sido sentar las bases al principio, no al final, en las primeras etapas educativas como medio de igualar los distintos contextos europeos. Esto hubiera sido posible con un pensamiento a largo plazo que hubiese tenido presente todos los fines de los diferentes sistemas educativos. Así, en Maastricht se diseñó el modelo económico actual europeo del que se deriva el Plan Bolonia, intentando, sin éxito, dar valores cuantitativos a las titulaciones. De esta forma, y como derivación de los diferentes sistemas educativos, los GRADOS no tienen el mismo número de créditos y dependiendo del país, pueden durar tres o cuatro años. Esto supone que algunos graduados estudiarán 240 créditos (caso de España) y otros 180 créditos (caso de Alemania).

Las titulaciones de las universidades no han de limitarse a una simple colección de contenidos, sino que tienen que aclarar el porqué, los objetivos que pretenden alcanzar, como pueden acceder los estudiantes, los métodos de aprendizaje, los recursos necesarios y los resultados previstos. Todo ello con base en el control de garantía de calidad.

Se impone un horario estudiantil equivalente al laboral, con un aumento de horas obligatorias que impide compaginar los estudios con un trabajo. Con este planteamiento, se hace una selección a la Accesibilidad de la Formación Universitaria desde la Desigualdad Económica, sólo aquellos que posean tiempo y dinero pueden enfrentarse a esta peculiaridad del sistema de créditos.

Los créditos son un método cuantitativo para valorar el aprendizaje. Cada crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) correspondiente a veinticinco o treinta horas semanales se distribuyen en: clases teóricas, pruebas de evaluación, trabajos desarrollados por los estudiantes, seminarios y horas de estudio. Todo ello, debe reflejarse en las guías de las materias propias de cada grado, como muestra el siguiente ejemplo:

Tiempo de trabajo del estudiante / Student workload

		Nº de horas	Porcentaje
Presencial	Clases teóricas	25 h (16.6%)	35.3% (mínimo) = 53 horas
	Clases prácticas	20 h (13.3%)	
	Tutorías	6 h (4%)	
	Realización del examen final	2 h (1.3%)	
No presencial	Realización de actividades prácticas Trabajos en grupo. Lecturas recomendadas.	50 h (33.3%)	64.6% = 97 horas
	Estudio semanal (equis tiempo x equis semanas)	2 h x 16 = 32 h (21.3%)	
	Preparación del examen	15 h (10%)	
Carga total de horas de trabajo: 25 horas x 6 ECTS		150 h	

Con ello, se obtendrá el título de GRADUADO, correspondiente al primer ciclo de estudios universitarios de una rama de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas o Ingeniería y Arquitectura. Teniendo en cuenta la excepción de los

estudios de Arquitectura y Medicina, que están regulados por una DIRECTIVA EUROPEA, cuya duración es de 300 créditos ECTS.

El Grado da acceso a estudios de postgrado: Masters y Doctorado correspondientes al segundo y tercer ciclo de enseñanza superior. El Master se dirige a una formación especializada, con una duración de uno o dos años que corresponden a sesenta o ciento veinte ECTS. Pueden ser profesionalizantes o de investigación, este último prepara para el tercer ciclo “Doctorado”. Esta última etapa comprende dos periodos: uno de formación y otro de investigación, que incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral.

Todos los grados han de conformarse explicitando, además de los contenidos: el tipo de asignaturas (formación básica, obligatorias, optativas), prácticas externas, trabajo fin de grado, perfil profesional e inserción laboral, plan de estudios y, capacidades y competencias que se adquirirán en el título de grado que orientan al futuro graduado a un perfil profesional determinado.

### **3. SALIDAS PROFESIONALES Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS GRADOS, OTRO MODO DE ACTUACIÓN DOCENTE**

En este punto trataremos de resaltar como la universidad debe estar atenta a aquellos agentes económicos que puedan intervenir en el ejercicio pleno de un profesional, como la normativa legal referente al anteproyecto de ley de colegios profesionales y que tiene su origen en el “*collegium*” como conocimiento autónomo de sus colegiados en pleno derecho. Por otro lado, se intentará resaltar la importancia del desarrollo de unas competencias genéricas que deben ser parte de la formación de todo graduado y que se les capacita a través de las actividades complementarias, adecuándose a las necesidades del mercado laboral. Y por último, hacer hincapié en la idea de que las universidades de acuerdo a su idiosincrasia y planes estratégicos deben hacer cambios en las funcionalidades de sus estructuras organizativas para ser más eficientes.

Como ya se ha comentado el pensamiento de los filósofos Platón y Aristóteles influyó en la creación de la unidad científica, unificando los conocimientos de griegos, árabes y judíos con la tradición cristiana. De esta forma nacieron las primeras “*profesiones liberales*”, diferenciando entre las tareas propias de esclavos, donde el trabajo manual y físico prevalecía con las “*artes liberales*” propias de “*hombres libres*” que disciplinaban la mente y el espíritu.

La “*libertad*” de los hombres provenía de la ciencia y el saber, teniendo en cuenta la autonomía del poder generado por el conocimiento, facultando a los profesionales de sus propios métodos y normas para evolucionar en sus saberes. Esta situación de libertades ha supuesto a lo largo de la historia un control por parte de los poderes establecidos. En España la educación superior ha estado sometida a continuas luchas entre los poderes civiles y eclesiásticos por el control de las Universidades. En la Constitución española de 1978, la “*autonomía universitaria*” adquiere el rango de derecho fundamental. De esta forma y haciendo referencia al término “*Collegium*”, la Universidad cobra un sentido corporativo, dotando a las personas que lo conforman como una entidad jurídica para ejercer actos como poseer o contratar, es decir hacer empresa.

En la actualidad el hecho de tener un título universitario no garantiza que las diferentes actuaciones profesionales con las que te capacita tu formación estén restringidas a la “*exclusividad del Collegium*”. El escaso mercado laboral derivado de un sistema productivo inadecuado y con un tejido empresarial totalmente obsoleto para dar cabida a personas con alta formación, está provocando que nuestras organizaciones se deshagan del gran valor que es el “*capital humano*” y que se nutran de personas de menores capacidades con la idea de reducir costes laborales. El Proyecto de Ley de Colegios Profesionales provocará un aumento de la competencia desleal de titulaciones de muy inferior categoría y sin la preparación ni conocimientos para realizar los servicios profesionales que requiere una sociedad que a través de sus impuestos paga para legalizarlos al mercado laboral.

Legaltoday.com (Por abogados, para todos) 7 de Agosto de 2012 escribe: “*Los Colegios profesionales se arman de argumentos ante un septiembre caliente: Según publicaba el Boletín Oficial del Estado del pasado 14 de julio, los pasos que se darán con el Proyecto de Ley de liberalización de los servicios profesionales, "facilitarán la permeabilidad de los distintos nichos de mercado a nuevos competidores y al mismo tiempo garantizará la calidad de los servicios, reduciendo los márgenes en segmentos tradicionalmente menos expuestos a la competencia y sin embargo cruciales para la configuración de costes en el ejercicio de la actividad empresarial": los Colegios profesionales saben que la Ley puede pegarles en la línea de flotación*”. Existe una escasa relación entre la universidad y los colegios profesionales como medio para mantener el compromiso de los titulados con la sociedad, a través de una adecuada formación en la que revierte la inversión de todos.

Como mencionamos en el apartado dos, la reforma universitaria lleva aparejada para la obtención del título el desarrollo de las “*Competencias Profesionales*” para dotar a su futuro laboral de mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones. Por ejemplo, el grado en ECONOMÍA de la Universidad Autónoma de Madrid, se establecen las siguientes competencias según la memoria de verificación del grado:

*“7. COMPETENCIAS GENÉRICAS INSTRUMENTALES: Capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, comunicación oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio, habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas, capacidad para la resolución de problemas y capacidad de tomar decisiones.*

*8. INTERPERSONALES: Capacidad para trabajar en equipo, trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar, trabajo en un contexto internacional, habilidad en las relaciones personales, capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales, capacidad crítica y autocrítica, compromiso ético en el trabajo y trabajar en entornos de presión.*

*9. SISTÉMICAS: Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica, habilidades de investigación, capacidad de aprendizaje autónomo, capacidad de adaptación a nuevas situaciones, capacidad para generar nuevas ideas, liderazgo, trabajar con iniciativa y espíritu emprendedor, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales.*

*14. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público, identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público, aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica, evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dadas los objetivos, emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma, redactar proyectos de gestión económica a nivel internacional, nacional o regional.....”.*

Como podemos observar de las 38 competencias a desarrollar: 7 genéricas instrumentales, 8 interpersonales, 9 sistémicas y 14 específicas; 24 podrían corresponder, con diferentes niveles de consecución, a los objetivos de cualquier grado universitario (instrumentales, interpersonales y sistemáticas). Por ello, se podrían desarrollar recursos colectivos que a través de una metodología multidisciplinar pudieran ofertarse mediante de una serie de materias comunes a todos los grados.

En las universidades anglosajonas, actividades como el teatro, el cine, el deporte, la música o el arte forman parte del método para el aprendizaje y el desarrollo de competencias genéricas instrumentales, interpersonales y sistemáticas. Este planteamiento requiere otra estructura organizativa de las universidades.

La mayoría de las universidades realizan estas actividades complementarias a través de servicios que no están integrados en la actividad docente, aunque persigan objetivos formativos comunes para todos los estudiantes. De esta forma se genera una “*externalización*” las “*actividades productivas complementarias*” cuyo beneficio socioeconómico no es equitativo entre la universidad y estas organizaciones periféricas.

Por otro lado, el asociacionismo universitario está siendo un medio de intervención en actividades de interés social, como reflejo del compromiso de la Universidad con el progreso de la convivencia ciudadana. En estas organizaciones, el estudiante aprende a autogestionarse y gestionar actividades que tienen especial interés en la formación universitaria. Universidades como las estadounidenses, tienen muy en cuenta las competencias de los estudiantes a la hora de su integración en el sistema universitario. Un ejemplo lo tenemos en las becas “*Fullbright*” en las que se busca, desde un inicio, la inmersión de los futuros profesionales en las necesidades sociales a través de proyectos de investigación que sean aplicables.

La diferencia en la visión de las actividades estudiantiles que generan competencias genéricas entre un modelo y u otro, es que, mientras en el primero no son consideradas dentro de la actuación docente, con numerosas asociaciones estudiantiles que tienen la misma misión y con un funcionamiento unilateral que comprime una enorme fuerza colectiva, eliminando el criterio de globalidad en la función social de la universidad. En el segundo caso, los proyectos de las actividades estudiantiles tienen como fin investigar para poder aplicar, haciéndolas plenamente partícipes de la misión universitaria de transmisión del conocimiento.

Otros factores, que corresponden a la estructura organizacional de las Universidades, en las que las “*Unidades Jerárquicas*” no están cercanas a las “*Unidades Operativas*” aumentan los trámites administrativos en la elaboración y ejecución de proyectos, por lo que, el proceso de producción científica se ralentiza, produciendo un interiorismo de excelencia del que sólo son conscientes los miembros de la comunidad universitaria. Ya hemos mencionado el desapego de la sociedad española con la Universidad como consecuencia de la falta de aplicación de los proyectos de investigación en la vida cotidiana de los ciudadanos, por ello, si se acometiesen acciones directas, como las anteriormente mencionadas, podríamos promover en la sociedad civil la verdadera labor de los profesionales con alta formación.

Con esta larga crisis se están tomando acciones reduccionistas en el mercado de trabajo español, y aunque ha sido sistémico las dificultades al acceso al trabajo de las personas con alta formación en España, en estos momentos es todavía más dificultoso. La mayoría de las organizaciones empresariales fomentan la competencia profesional desleal contratando a personas dudosamente capacitadas, o con títulos que no garantizan la calidad de los servicios profesionales. Por ello, parece necesario pensar en una formación más competitiva que desarrollen las competencias genéricas de los universitarios a través de las acciones anteriormente expuestas. A este respecto, cabe señalar:

- La necesidad de una metodología específica para el desarrollo de estas competencias.
- Que el tiempo de que dispone el profesor para la impartición del temario, no haga que éste se centre en la enseñanza de las competencias específicas de los grados.
- Que la organización de las actividades complementarias pueda, en algunos casos, formar parte de varias materias propiciando ahorro en los recursos.
- Que algunas de estas actividades complementarias se oferten a todos los grados produciendo mayor sociabilidad y lazos entre el alumnado y los agentes externos.
- Que la diversificación y “*Externalización*” de los servicios donde se realizan actividades complementarias a la actividad principal de producción “*Docencia e Investigación*” no provoque que la universidad consiga eficientemente sus objetivos formativos y divulgativos.

#### 4. LAS FACULTADES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, SU PAPEL EN LAS UNIVERSIDADES.

*“La suma de los efectos del crecimiento del conocimiento científico, los cambios en la naturaleza del trabajo y la aparición de una nueva economía global extremadamente competitiva presentan a las organizaciones un problema fundamental: conseguir una ventaja competitiva en un mundo en el que nada sirven las viejas políticas que aseguraban esta ventaja. Las capacidades organizativas y las competencias, sin embargo, dependen de la formación y del talento de los empleados de la organización”.*

La formación de las personas “*Excelentes*”, de los mejores profesionales, parte en gran medida del aprendizaje universitario, donde los mejores deben desarrollar sus capacidades y las competencias necesarias en las organizaciones para cumplir su fin social. Por ello, en este apartado se plantea como las FACULTADES de Educación son el primer paso en la selección de recursos humanos para el sistema educativo, de quienes acceden a estos estudios en relación a otros sistemas y de sus métodos de preparación del profesorado, intentando aportar algunas sugerencias.

Las Facultades de Formación y Educación tienen como objetivo prioritario preparar profesorado en dos etapas educativas: la educación infantil y la educación primaria. Esta prioridad viene derivada de nuestro sistema educativo, donde se limita la intervención de otro profesorado que provenga de otras áreas de conocimiento.

En la única etapa educativa donde pueden intervenir profesionales de otras ciencias como docentes es en SECUNDARIA. El Master en Educación Secundaria es el paso necesario si se quiere acceder al sistema educativo público, no así, en los centros privados. Son estudios de postgrado que integran al resto de los profesionales, pero queda muy claro que en una etapa muy concreta.

Si se compara con otros sistemas europeos como el finlandés, la selección y formación del profesorado es muy distinta. En primer lugar, los estudiantes seleccionados para desarrollar la función docente son los que mayor nota han obtenido en selectividad, en nuestro país, en casi todos los casos, las notas de acceso para estas Facultades suelen estar entre un 5 y 6. Además, la integración de profesorado especializado en otras ciencias se hace desde las primeras etapas. Esto es así por las siguientes razones: la legislación del sistema público en materia educativa, por la formación que se recibe para la capacitación docente y por el modelo de acceso a los centros docentes. *“Los conocimientos y competencias de maestros y maestras constituyen el factor de mayor importancia para la educación de calidad, dado que el progreso humano es directamente proporcional a la calidad de la educación y sólo se puede asegurar formando y estimulando al profesorado”.* Lunes 3 noviembre de 2014, La Vanguardia.

La calidad de estos países referentes en materia de educación está fundamentada en una adecuada selección y formación de los recursos humanos que actúan directamente sobre el sistema, proporcionándoles estabilidad y al mismo tiempo desarrollando programas educativos adecuados a cada centro escolar. La estabilidad en la legislación obedece a que se dota al sistema educativo de cierta libertad en el hecho educacional, eliminando las controversias entre las políticas y a los agentes reales del proceso de educativo. Por ello, las Facultades de Formación y Educación no actúan bajo una discriminación política que constriñe a quienes y donde deben ejercer los futuros profesionales, sino bajo las premisas del conocimiento y métodos de aplicación pedagógicos para cada etapa educativa. De esta forma, el acceso a este mercado laboral, en el que la educación pública es mayoritaria, la elección del profesorado no se centra en un examen de conocimientos que ya han sido ratificados por el propio sistema, sino en la selección directa de los centros docentes que hacen su oferta pública según las necesidades de personal, y que discrimina con base a la adecuación de la persona a la escuela. Este proceso selectivo se inicia con la presentación de un currículum vitae y continúa con la demostración por parte del candidato o candidata de que la teoría puede convertirse en realidad, a

través de la presentación de un proyecto educativo adecuado a las necesidades del centro en cuestión, y que culminará con una fase de prácticas en las que se puede evaluar de forma clara la eficacia en el proceso de selección. De esta forma y de acuerdo a las necesidades educativas de las unidades operativas (centros docentes) se establecen los planes de estudio de las Facultades de Formación y Educación.

La Educación es un proceso multidisciplinar en el cual no se transmiten sólo conocimientos, sino también, valores y modos de hacer, todo ello conforma el proceso formativo en que las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, costumbres y la perspectiva del mundo, y que han sido transmitidas por generaciones anteriores; con la intención de que el relevo humano progrese y cree nuevas formas de vida de acuerdo a su realidad.

Por ello, se propone que las Facultades de Formación y Educación adquieran un nuevo papel dentro de las Universidades, a saber:

- Favorecer la integración de estudiantes de otras ramas científicas a los estudios docentes, en forma de títulos propios que les proporcionen una doble titulación.
- El Master en Educación Secundaria, podría suponer dos vías de acceso a la docencia, ofertándolo independientemente o integrándolo en el doble grado, siempre y cuando los contenidos aumenten de tal forma que los especialistas pudieran impartir docencia en todas las etapas educativas que podría llamarse "*Master profesionalizante en formación, docencia y Educación*".
- Integrar Instituciones Externas, como la "*Escuela de Arte Dramático*" en la formación del profesorado, como medio de socialización y especialización.
- Aumentar aquellos cursos de expertos relacionados con todas las áreas y titulaciones específicas en materia de educación para mejorar el acceso de los estudiantes al mercado laboral.
- Revisar periódicamente el contenido del currículum.
- Proporcionar a los estudiantes métodos de aprendizaje, más que enseñarle con contenidos, lo que conlleva que los profesores tienen que incorporar nuevos métodos de enseñanza.

## **5. LA UNIVERSIDAD COMO CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA**

La Institución Libre de Enseñanza manifestaba que el papel de la educación no debía limitarse a una formación de profesionales, científicos, literatos, abogados, médicos, ingenieros..." *antes que todo eso, HOMBRES, personas capaces de concebir un ideal, de gobernar con sustantividad su propia vida y de producirla mediante el armonioso consorcio de todas sus facultades*". Desde el punto de vista de la pedagogía la formación hace referencia a un proceso de enseñanza y aprendizaje continuo.

El filósofo Teón, padre de Hipatia de Alejandría, argumentaba que para aprender hay que enseñar constantemente. De alguna forma, es lo que sucede en la universidad que es capaz de aprender enseñando, siendo el pilar de su conocimiento, porque para enseñar hay que tener métodos adecuados para transferirlos a un verdadero aprendizaje.

Por otro lado, no debemos olvidar que una de las funciones de la Universidad es formar profesionales en el más amplio sentido de la palabra, por lo que es una obligación continuar formándoles una vez graduados. En estos momentos existen numerosas instituciones que realizan labores de formación como sindicatos, federaciones, círculos empresariales, academias privadas, con los consiguientes problemas administrativos que esto conlleva y la posible opacidad en la recepción de ayudas públicas y contratos de la administración pública. Por otro lado, esto puede generar cierta endogamia y competencia desleal con las universidades, pues éstas entidades dan formación especializada certificando títulos que no ofrecen ninguna garantía de calidad, como pueda ser el caso de las federaciones deportivas, que para acceder a un puesto de trabajo como entrenador en esta institución te obligan (directa o indirectamente) a tener una un título expedido por ellas, cuando existe



el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Ello no quiere decir que la Universidad no colabore con estas instituciones a la hora de la especialización profesional, sino que debería ser la responsable de la formación junto con los colegios profesionales para garantizar la expedición y formación de una titulación de calidad.

Ahora cabe plantearse como podríamos gestionar estos hechos lo más eficientemente posible; por ello, si nos preguntásemos, ¿tiene la Universidad recursos suficientes para desarrollar estas actividades? Parece que estuviésemos haciendo una pregunta retórica, ya que es una institución que tiene precisamente entre sus fines la formación continua. Por ello, deberíamos recapacitar qué se está haciendo al respecto para gestionar este tipo de actividades formativas de forma que influya más activa y eficientemente en nuestro contexto social. Ello implicaría hacer estudios relacionados con este hecho para hacer una oferta formativa complementaria y continua a nuestros titulados.

## **6. LA EMPRESA UNIVERSITARIA COMO AGENTE ECONÓMICO PARA LA EMPLEABILIDAD.**

Haciendo referencia al punto tres donde la Constitución reconoce la “*autonomía universitaria*” cuyo origen se encuentra en el término “*Collegium*” y que entiende a la Universidad como una entidad jurídica capaz de hacer empresa, se afronta esta última parte del trabajo. Si se olvida esta gran capacidad de actuación social puede hacer pensar a nuestros estudiantes como a continuación se expone: “*La Universidad como institución ha dejado atrás los valores de la educación para sustituirlo por un modelo de negocios. Mis estudiantes creen que están allí (en el MIT) para conseguir trabajo*”. Junot Díaz, premio Pulitzer y profesor de la Universidad de Siracusa y del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). “El País Semanal”, (2013).

Una de las razones por lo que se pone en duda la actual Ley de Universidades es la mercantilización de la Universidad, cuyo origen se encuentra en el Plan Bolonia. Esta crítica, se fundamenta en que los que realmente se benefician de la PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA, son los intereses económicos de los grandes conglomerados empresariales. Estos lobbies se hacen con las patentes obtenidas de la investigación y las comercializan según sus intereses económicos. Si esto es así, no es una mercantilización, sino que se quiere convertir a la universidad en una “*MERCENARIA DEL CONOCIMIENTO*”, que cede su capacidad de ser un agente económico fundamental en nuestro país (LA EMPRESA) a los poderes financieros.

La mayoría del presupuesto en investigación en España procede, bien por vía directa o indirecta, de la financiación pública. Por el contrario, es el interés privado el que se beneficia económicamente a través de la comercialización de las patentes, imponiendo las políticas de precios a los consumidores y dejando en último término el beneficio social.

Este hecho debería reconducirse si se pretende cumplir con la autofinanciación que nos requiere la Ley de Universidades. Por ello, la Universidad y sus responsables políticos podrían llevar a cabo algunas acciones para que la PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD revertisese en beneficios para la misma.

Para ello, se debe fomentar “*LA INTELIGENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD*”, en este sentido habría que conexionar los fines de los agentes económicos: Consumidores, Estado, Empresas y Fuentes de Financiación, para desarrollar los objetivos de la formación superior. Los Consumidores deben recibir servicios de calidad, sean públicos o privados. El Estado debe establecer las normas para que los beneficios obtenidos por el conocimiento sean democráticos. Las Empresas deben asegurarse de que sus diferentes factores de producción estén acordes con la normativa establecida para preservar los derechos de los ciudadanos. Y las Fuentes de Financiación, que se adquieren a través de los impuestos de los ciudadanos/consumidores, colaboren para conseguir un beneficio común y redistributivo, acorde con el sistema de convivencia establecido.

A partir de este pequeño análisis y, atendiendo a los factores de producción, quiero resaltar que por lo que se refiere a la procedencia del CAPITAL de la Universidad, éste lo constituyen los impuestos de los ciudadanos, ya sean directos o indirectos. Por otro lado, el factor “TRABAJO” es financiado en cuanto a su alta formación por el Estado, a este respecto las “TASAS” del grado oscilan aproximadamente entre 1.400 y 2.000 euros por curso, que no es el coste real de la formación, el cuál oscila entre 5.000 y 7.000 según la especialidad y que a través de impuestos también está financiada por los ciudadanos.

El otro aspecto que debemos analizar, es la iniciativa empresarial, entendida en este caso como la MISIÓN de la UNIVERSIDAD en la SOCIEDAD. Esto supone una planificación estratégica que involucre a todos los agentes económicos y atendiendo al sistema DEMOCRÁTICO del que estamos tratando. Las Administraciones del Estado deben priorizar sus INVERSIONES en las ayudas a la creación de empresas y formular un nuevo sistema de colaboración entre las empresas y universidades.

Europa está constituida con la prevalencia de la inversión pública sobre la privada. En España esta inversión pública se duplica interviniendo a través de ayudas públicas en empresas de carácter privado. Esta dispersión de transferencias económicas revierte en la disminución de los beneficios de las empresas públicas. En Nicaragua, con la firma del convenio entre las universidades nacionales y el sector empresarial del país, el rector, Ernesto Medina Sandino, aseguró al portal “La Prensa”, que el objetivo central del convenio es reafirmar el compromiso que existe entre las universidades y las empresas del país, para lograr que la Universidad Americana, la Cámara de Industria de Nicaragua y la Cámara de Comercio puedan enfrentar los diferentes retos que permitan convertir a Nicaragua en un país competitivo a nivel internacional.

Ante lo expuesto y a modo de síntesis, parece imprescindible equilibrar los beneficios entre Universidad y Empresa. Una solución podría ser la creación de “*Empresas Mixtas*” en las que los distintos beneficios se repartiesen en función de las aportaciones incorporadas a los proyectos de investigación. De esta forma la Universidad no trabajaría como una mercenaria, externalizando sus servicios al mejor postor, sino como un verdadero agente económico y revitalizador social.

## **7. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Boletín Oficial del Estado, 14 julio 2014 (Proyecto de Ley de liberalización de los servicios profesionales).

Constitución Española (1978).

[http://www.investigaciondigna.es/Inversión en I+D en España.](http://www.investigaciondigna.es/Inversión%20en%20I+D%20en%20España)

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/home/>

Declaración de Bolonia (19 de junio de 1999)

Legaltoday.com

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13/04/2007).

Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.

BENITO, A.; CRUZ, A. (2011): “*Nuevas Claves para la Docencia Universitaria en el espacio europeo de educación superior*”. Ed. Narcea.

BENNIS, W.; SPREITZER, G.M.; CUMMINGS, T.G. (2002): “*El futuro del liderazgo*”. Ed. Deusto. Bilbao.

JARVIS, P. (2006): “*Universidades Corporativas. Nuevos modelos de aprendizaje en la sociedad global*”. Ed. Narcea.

MARINA, J.A. (2005): “*La Inteligencia Fracasada. Teoría y práctica de la estupidez*”. Ed. Anagrama. Barcelona.